



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9531

Jueves 8 de Julio de 2004

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros <b>Año 2004 - Res. N° 600 a 607, 609, 610, 613, 614, 615, 617 y 618</b> .....	2-3
Organismo Provincial de Turismo <b>Año 2004 - Res. N° XXII-19</b> .....	3-4
Fiscalía de Estado <b>Año 2004 - Res. N° VI-13, VI-14 y VI-15</b> .....	4-5
Ministerio de la Producción <b>Año 2004 - Res. N° VII-30</b> .....	5
Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2004 - Res. N° III-40</b> .....	5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos <b>Año 2004 - Res. N° XII-33, XII-40, XII-41 y XII-42</b> .....	5-6
Ministerio de Coordinación de Gabinete <b>Año 2004 - Res. N° 71</b> .....	6
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia <b>Año 2004 - Res. N° II-91, II-93, II-94, II-98 y II-100</b> .....	6-7
Secretaría de Desarrollo Social <b>Año 2004 - Res. N° IV-53</b> .....	7
Secretaría de Salud <b>Año 2004 - Res. N° XXI-158, XXI-159 y XXI-160</b> .....	7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social <b>Año 2004 - Res. Conj. N° II-92 y XI-02</b> .....	8
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete <b>Año 2004 - Res. Conj. N° II-97 y V-116</b> .....	8
Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud <b>Año 2004 - Res. Conj. N° IV-54 y XXI-155</b> .....	8
Secretaría de Pesca y Corporación de Fomento del Chubut <b>Año 2004 - Res. Conj. N° XXIII-03 y XIX-31</b> .....	8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	8-16
---	------

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### Res. N° 600 08-06-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor LEWIS, Néstor, LE N° 5.413.506, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, por el período 01-07-67 al 21-11-67, totalizando CUATRO (04) MESES y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes (01-07-66 al 30-09-66).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

#### Res. N° 601 08-06-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora NUÑO, Norma Iris, DNI N° 5.916.704, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 06-03-85 al 21-08-90, totalizando CINCO (05) AÑOS, CINCO (05) MESES y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

#### Res. N° 602 08-06-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora VACCARO, María Teresa, DNI N° 11.006.156, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Cdo. Rivadavia, por el período 01-11-75 al 31-03-79, totalizando TRES (03) AÑOS y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

#### Res. N° 603 08-06-04

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 2923 a la señora Juana Roza HUENELAF, DNI N° 11.438.707, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de mayo de 2004.

Artículo 3º.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

Artículo 4º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

#### Res. N° 604 08-06-04

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la señora Ofelia Valentina PADOVANO CECCHINI, DNI N° 10.146.719, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de mayo de 2004.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

#### Res. N° 605 08-06-04

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al señor Joaquín RODRIGUEZ, DNI N° 7.330.377, ex empleado de la Policía del Chubut.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de mayo de 2004.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

#### Res. N° 606 08-06-04

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la señora María Carmen BRU, LC N° 4.386.451, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de mayo de 2004.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 607****08-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el señor GALLEGOS, Pablo Alejandro, DNI N° 16.421.344, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Pto. Madryn, por el período 15-04-89 al 05-04-99, totalizando NUEVE (09) AÑOS, ONCE (11) MESES y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

**Res. N° 609****08-06-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, incoada por el señor ALMONACID, Pinto, DNI N° 7.819.598, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

**Res. N° 610****08-06-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de revisión del haber efectuada por la señora CERRA, María Luisa, DNI N° 6.176.483, beneficiaria de Pensión por el fallecimiento del extinto Juan Manuel Olsina.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9° Ley 3923).

**Res. N° 613****08-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la señora ALVAREZ MEDINA, Eddie, DNI N° 13.869.166, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 01-06-61 al 30-11-62, totalizando UN (01) AÑO y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

**Res. N° 614****08-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la señora SANTILLAN, Edith Fidela, DNI N° 10.905.824, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 12-03-76 al 20-10-78 y 22-10-78 al 07-09-79, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencia sin Sueldos período 21-10-78 al 21-10-78).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

**Res. N° 615****08-06-04**

Artículo 1°.- AMPLIAR el Reconocimiento de los servicios prestados por el señor ONZARI, Aroldo Nelson, LE N° 4.290.235, en la Municipalidad de Rawson, por el período 01-11-67 al 30-12-70, en tres (03) años y dos (02) meses de servicios con aportes; totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducido período simultáneo (01-11-67 al 12-11-67).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite jubilatorio.

**Res. N° 617****12-06-04**

Artículo 1°.- TRANSFORMAR en JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y sus modificatorias que usufructúa la señora Mamerta Rosalía PERALTA, DNI N° 5.073.674.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2004.

**Res. N° 618****12-06-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de reajuste del haber de la Jubilación Ordinaria Decreto Ley Provincial N° 1388, que usufructúa la señora Blanca Azucena VALLOGIA, DNI N° 1.900.485.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, EL QUE PODRÁ INTERPONER dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

---

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**
**Res. N° XXII-19****30-04-04**

Artículo 1°.- Prorrogar la mensualización desde el 1° de mayo de 2004 y hasta el 31 de mayo de 2004, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en los demás términos y condiciones que establece la Ley N° 3938, a los agentes dependientes de la Dirección Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Ramal Ferroviario de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

BALLERINI, Marcelo Angel (D.N.I. N° 14.982.086 - Fecha de Nac. 16/10/61).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Comercial y Relaciones Institucionales.

KMET, Carlos Nicolás (L.E. N° 7.819.399 - Fecha de Nac. 21/12/47).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Taller.	MUÑOZ, Oscar Ricardo (D.N.I. N° 13.052.593 - Fecha de Nac. 09/04/59). Categoría F-5 - Operario Calificado
RETONDO, Hugo Alberto (L.E. N° 5.524.318 - Fecha de Nac. 17/02/49). Categoría F-2 - Coordinador de Área Movimiento de Trenes.	NAHUELQUIR, Aristóbulo (D.N.I. N° 14.777.684 - Fecha de Nac. 18/05/63). Categoría F-5 - Operario Calificado
HUINCALEF, Cipriano (D.N.I. N° 13.652.278 - Fecha de Nac. 19/07/60). Categoría F-3 - Responsable de Vías y obras.	NAMUNCURA, Daniel (D.N.I. N° 8.396.944 - Fecha de Nac. 21/06/51). Categoría F-5 - Operario Calificado
HUNKO, Juan Carlos (D.N.I. N° 10.159.888 - Fecha de Nac. 28/10/52). Categoría F-3 - Responsable de Tren.	OSÉS, Alberto Benjamín (D.N.I. N° 13.064.934 - Fecha de Nac. 01/04/59). Categoría F-5 - Operario Calificado
IBALDI, Nelson (D.N.I. N° 16.228.279 - Fecha de Nac. 27/12/63). Categoría F-3 Responsable de Tren.	PEÑA, Ricardo Manuel (D.N.I. N° 5.413.520 - Fecha de Nac. 19/09/49). Categoría F-5 - Operario Calificado
RICKERT, Hugo (L.E. N° 5.484.904 - Fecha de Nac. 08/08/40) Categoría F-3 - Responsable de Estación.	PONCE, Eduardo Luis (L.E. N° 7.888.828 - Fecha de Nac. 14/03/51). Categoría F-5 - Operario Calificado.
SOTO, Fidel (D.N.I. N° 10.637.941 - Fecha de Nac. 17/02/53). Categoría F-3 - Responsable de Tren.	PONCE, Luis (D.N.I. N° 12.592.834 - Fecha de Nac. 25/02/57). Categoría F-5 - Operario Calificado.
BONILLO, Bartolomé (D.N.I. N° 10.800.922 - Fecha de Nac. 25/05/53). Categoría F-4 - Sub-Responsable de Taller.	QUILQUITRIPAY, Joaquín (D.N.I. N° 14.049.779 - Fecha de Nac. 09/01/62). Categoría F-5 - Operario Calificado
AGÜERO, Carlos (D.N.I. N° 14.795.928 - Fecha de Nac. 02/07/62). Categoría F-5 - Operario Calificado.	RAILEF, Dionisio (D.N.I. N° 14.049.755 - Fecha de Nac. 23/10/61). Categoría F-5 - Operario Calificado
ALVAREZ, Roberto (D.N.I. N° 14.138.006 - Fecha de Nac. 03/07/60). Categoría F-5 - Operario Calificado	SENGER, Luis Alberto (D.N.I. N° 12.963.986 - Fecha de Nac. 08/09/59). Categoría F-5 - Operario Calificado
CUETO, Hugo Américo (D.N.I. N° 20.236.200 - Fecha de Nac. 14/08/68). Categoría F-5 - Operario Calificado	SOTO, Miguel Angel (D.N.I. N° 12.040.200 - Fecha de Nac. 19/01/56). Categoría F-5 - Operario Calificado
MANCILLA, Alfredo (D.N.I. N° 14.777.669 - Fecha de Nac. 11/11/62). Categoría F-5 - Operario Calificado	VEGA, Dante Daniel (D.N.I. N° 14.247.099 - Fecha de Nac. 26/09/60). Categoría F-5 - Operario Calificado
MANCILLA, Oscar Fabián (D.N.I. N° 20.236.971 - Fecha de Nac. 15/11/68). Categoría F-5 - Operario Calificado	VILLALBA, Sergio Fabián (D.N.I. N° 20.095.603 - Fecha de Nac. 02/01/68). Categoría F-5 - Operario Calificado
MANRIQUE, Gregorio Daniel (D.N.I. N° 16.072.963 - Fecha de Nac. 28/05/64). Categoría F-5 - Operario Calificado	
MORALES, Miguel Angel (D.N.I. N° 10.505.282 - Fecha de Nac. 02/05/55). Categoría F-5 - Operario Calificado	
MORALES, Pedro Isaac (D.N.I. N° 11.918.888 - Fecha de Nac. 08/04/58). Categoría F-5 - Operario Calificado	

---

**FISCALIA DE ESTADO**
**Res. N° VI-13****24-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer a la Dra. Carmen Fabiana PEIRETTI (D.N.I. N° 22.453.505 - Clase 1971) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, un total de cuarenta y

dos (42) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de abril de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

**Res. N° VI-14** **28-06-04**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2004 la renuncia presentada por la agente PIRES, Delia María (MI N° 10.147.336 – clase 1951) al cargo Jefe de Departamento Trámites Generales y Archivo – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Deberá abonársele ciento cuarenta (140) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2000, treinta y cinco (35) días – Período 2001, treinta y cinco (35) días – Período 2002 y treinta y cinco (35) días – Período 2003, según lo dispuesto por el artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° VI-15** **28-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer al Agente Oved Ulises MONTESINO (M.I. N° 8.526.496 - Clase 1950) Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III, un total de noventa y tres (93) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de mayo de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° VII-30** **28-06-04**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del 28 de junio de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Roberto César ASTUDILLO (M.I. N° 10.028.308 - Clase 1952), cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección citada.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del 28 de junio de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Sergio Samuel DURÁN, (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Técnico Administrativo

de la Planta Temporaria de la citada Dirección, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 3°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 33 - F.E. dgala - 1998, a los agentes mencionados en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. N° III-40** **18-06-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente AGUILAR, Esteban Lucas (MI N° 13.333.551 – clase 1957) Categoría 15 - Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de la ciudad de Rawson, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-33** **03-06-04**

Artículo 1°.- CONCEDESE licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del día 03 de junio de 2004 y hasta el 31 de mayo del 2005 a la Lic. Andrea Daniela Franco (DNI N° 22.453.708 – CLASE 1971) CARGO: Geógrafo "A" – Nivel II – Código 4-047 del agrupamiento Personal Profesional de la Dirección Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Subsecretaría de Servicios úblicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido por los Artículos 43° y 59° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XII-40** **23-06-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 7108-MH-97, contenido en el Sumario Administrativo N° 04-DS-98, en la Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Giréense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

**Res. N° XII-41** **29-06-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de junio de 2004 la renuncia interpuesta por el agente TOMATIS, Elvira Eugenia (MI N° 10.625.090 – clase 1948) - cargo Arquitecta "A" – Código 4-011 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele treinta (30) días de licencia ordinaria no usufructuada, correspondiente al período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores Actividad Específica – Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° XII-42** **30-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 7.560 horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas ambas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE con 96/100 (32.209,96), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 96/100 (\$ 7.286,96), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y NUEVE con 67/100 (\$ 22.089,67) y en el Programa 23 – Política y Ejecución, Finanzas de Recursos Hídricos – Actividad Específica 1 – Conducción de la DGOH – SAF 88 – F. Fin. 111 – UG 11999 – Inciso 1 – Parcial 1, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100 (\$ 2.833,33).

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° 71** **16-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete,

con la firma "KM Rótulos" de Karina Mamet de la ciudad de Trelew, por la adquisición de un (1) cartel institucional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 999,88) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Imprenta, Publicaciones y reproducciones – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. N° II-91** **18-06-04**

Artículo 1°.- DECLARASE la prescripción de la causa que se tramita mediante el Sumario Administrativo N° 010/02-DS, conforme lo previsto por los Artículos 118°, 119° y concordantes del Anexo I del Decreto Ley N° 1510, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, ordenándose consecuentemente el archivo de la misma.

**Res. N° II-93** **18-06-04**

Artículo 1°.- LIQUIDAR al agente Telmo Arturo REYES (D.N.I. N° 18.679.970 - Clase 1955), la diferencia salarial correspondiente a veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria, 2da. fracción no usufructuada año 2001, y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2002, entre el cargo de Personal de Gabinete, Categoría de Director Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18, Decreto Ley N° 1987, y el cargo de revista, Inspector Laboral Código 3-197, Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Establécese que al momento de hacer uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2003, parte proporcional, se le deberá abonar al agente Telmo Arturo REYES, la diferencia existente entre su cargo de revista y el cargo de Personal de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-94** **18-06-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 114/01 - DS caratulado "S/ GRAVES HECHOS PROVOCADOS POR EMPLEADOS DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO - TRELEW", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

**Res. N° II-98 01-07-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de Abril de 2004, al señor Eduardo Justo BEYNON (M.I. N° 7.816.762 - Clase 1947), quien se desempeñaba en el cargo Guardián, Encargado Código 1-009 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de la localidad de Dr. Ricardo Rojas.

Artículo 2°.- Proceder a abonar a sus derechohabientes Ciento Dos (102) días, en concepto de parte proporcional del Sueldo Anual Complementario correspondiente al ejercicio en curso como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y al subsiguiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 19 - Asuntos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Partidas 5-7-6 Aportes a Gobiernos Municipales.

**Res. N° II-100 01-07-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124 al Cabo Primero de Policía YÁÑEZ, Eliana Margarita (M.I. N° 18.505.694 - Clase 1967), a partir del 05 de Abril de 2003.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Res. N° IV-53 23-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Vitalina Irma NEIRA (M.I. N° 4.994.798 - Clase 1945) al cargo de Preceptora Categoría 3 - A - Ley 3158 de la Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social-, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2003, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-158 23-06-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente RIOS, Mariela Edith (Clase 1970 - M.I. N° 21.607.818) a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 09 de Febrero de 2004 y hasta el 07 de Marzo de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-159 23-06-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente VELEZ, Luis Alberto (Clase 1955 - M.I. N° 11.467.776) a partir del día 30 de Marzo de 2004 y hasta el 21 de Abril de 2004 inclusive y del agente SAMARTINO, Alfredo (Clase 1973 - M.I. N° 23.150.679) a partir del día 22 de Abril de 2004 y hasta el 30 de Abril de 2004, inclusive, a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-160 23-06-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de Diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente REYES, Marta (Clase 1945 - M.I. N° 5.447.093) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2002 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003, por lo tanto se deberán abonar estos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más cincuenta (50) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2002 y cincuenta y cuatro (54) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2003.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2004.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

**Res. Conj. N°  
II-92 MGTyJ y XI-02 SDRyTS 18-06-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Area Institutos Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut al Profesor BENEDICTO, Daniel Esteban (D.N.I. N° 21.155.325 - Clase 1969), del Plantel Básico de Personal - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Jefe de Departamento Desarrollo Deportivo, dependiente de la Dirección General de Deportes - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N°  
II-97 MGTyJ y V-116 MCG 30-06-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 1° de Junio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marcela Noemí MARANZANA (M.I. N° 22.313.017 - Clase 1971), quien revista en el cargo Abogado "B", Código 4-002, Clase II, Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal - Subsecretaría de Gobierno y Justicia - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

---

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

**Res. Conj. N°  
IV-54 SDS y XXI-155 SS 23-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el

Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal de la ciudad de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a la Psicóloga Mirta Beatriz LEON (M.I. N° 6.554.747 - Clase 1951) Cargo - Profesional - Categoría 5 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

---

### SECRETARÍA DE PESCA Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Res. Conj. N°  
XXIII-03 SP y XIX-31 CORFO 24-06-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Guillermo BARREIRO (D.N.I. N° 16.012.667 - Clase 1962), cargo Jefe de División Mesa de Entradas dependiente de CORFO - OESTE - Jerárquico III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Temporal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 1 de marzo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El departamento personal de la Secretaría de Pesca remitirá un informe mensual del cumplimiento de la vigencia de la normativa de presentismo del agente citado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHEFF, ROSA Y CHIACCHIO, AMERICO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 08-07-04 V: 13-07-04.

---

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste



del Chubut, con asiento en ESQUEL, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaría Unica de la Dra. Cristina MARQUEZ, en autos caratulados: "CASTRO, LORENZO y Otros C/CRiado de ALONSO, AURORA y Otros S/Ordinario" (Expte. N° 262-87-1981), ha ordenado notificar a DELIA SAN MARTIN DE CANALE la siguiente providencia:

"///quel, 07 de mayo de 1997. De la estimación de valores presentada córrase traslado a los obligados al pago de los honorarios y a los demás profesionales intervinientes en autos por el término de ley, ampliado en doce días mas por distancia para los domiciliados en extraña jurisdicción, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se estará a la efectuada a fs. 904. Fdo. Dra. Nelva FONTAN DE DOMINGUEZ – JUEZ". Los bienes acerca de los cuales se practica la estimación son el establecimiento ganadero instalado en parte lotes 67; 73 y 74 y parte lote 73 Sección IX, Departamento Ñorquinco, Provincia de Río Negro y tres mil quinientos lanares y cien vacunos alcanzado la estimación a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).

ESQUEL, Febrero veintisiete de 2004

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 08-07-04 V: 12-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORIOLO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Junio de 2004

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 06-07-04 V: 08-07-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO CUELL mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley

TRELEW, 17 de Junio de 2004

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 06-07-04 V: 08-07-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CARDOZO mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley

TRELEW, 16 de Junio de 2004

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 06-07-04 V: 08-07-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja a cargo del Juez Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados: "GAJARDO, CÉSAR RODRIGO Y OTROS c/MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CHUBUT (MUTECH) y otros s/Laboral" (Expte. N° 10-115-2004) cita y emplaza a la Sra. ANA MARIA ESPAGNOL para que el día 06 de Agosto de 2004 a las 8:15 hs. comparezca a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, según lo establecido por el Art. 51 de la Ley 69. El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 17 Ley 69). Esquel, 23 de Junio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 06-07-04 V: 08-07-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° SEIS, en autos caratulados: "GALLARDO, ELISA s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 258/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez.

Comodoro Rivadavia, 4 de Junio de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 06-07-04 V: 08-07-04

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Secretaría N° 6, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ, en autos: "MARTINEZ, MARIA s/SUCESION", Expte. N° 221/04 -.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 06-07-04 V: 08-07-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Vitalicio SOLIS, en los autos caratulados "SOLIS, VITALICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (expte. N° 1339, año 2003, Letra S) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días  
Esquel, 23 de Junio de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 06-07-04 V: 08-07-04.

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado Dr José Leonardh, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y Minería Número 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 de esta ciudad, Secretaría Número TRES, a cargo de la Secretaria Dra. María M. Constanzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor BRANDES, FEDERICO GUILLERMO, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados "BRANDES, Federico Guillermo s/SUCESIÓN" Expte. N° 445/04 que se tramita por ante el Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 06-07-04 V: 08-07-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "VELEZ, JUAN PEDRO MANUEL S/Concurso Preventivo" (Expte. 106 F° 125 Año 2004), la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Sra. Síndico Concursal Cdra. De Michele María Teresa con domicilio constituido en la calle Roca 353 of. 07 de la ciudad de Puerto Madryn, los días lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas, hasta el día 20 de Agosto de 2004 y señálase el día 1° de Octubre de 2004 como fecha en la que la Sra. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el día 15 de Noviembre de 2004 la fecha de presentar el informe General Fijase el día 7 de Marzo de 2005 a las 10:00 hs. a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Puerto Madryn, 25 de Junio de 2004. Dra. María Laura Eroles. Secretaria.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 05-07-04 V: 12-07-04.

**EDICTO**

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan ubicados dentro del Ejido Municipal: Zona Urbana: Ejido 17, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 5 Parcela 9 (Ex Manzana 221, Lote 13-A) Partida Inmobiliaria: 00487-00, Ejido 17, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 11 Parcela 1 (Ex Manzana 101, Lote D) Partida Inmobiliaria 01250-00, Ejido 17, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 11, Parcela 2 (Ex Manzana 101, Lote C) Partida Inmobiliaria 01249-00, Ejido 17, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 22, Parcela 2 (ex-Manzana 103, Lote 1-B) Partida Inmobiliaria 00076-00, Ejido 17, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 28, Parcela 7 (ex-Manzana 7, Lote C-1) Partida Inmobiliaria 01048-00. En un plazo de treinta días deberán deducir oposición al trámite de regularización dominial de los mismos. El presente requerimiento se efectuará dentro de los términos de las Leyes N° 24320 - N° 2696 - N° 3098 y Ordenanza Municipal N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta días, se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio

I: 06-07-04 V: 08-07-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste

del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL VILLAGRA, para que se presenten en autos: "VILLAGRA, MARCELO GABRIEL s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 23 F° 95 Año 2004 Letra 10828).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 01 de Julio del 2004.  
Jorge Alejandro Laborda – Secretaría.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MONTESERIN, MARIA CLAUDIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 346 – 2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA CLAUDIA MONTESERIN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 23 de Junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/DEL PINO, PEDRO ALFREDO Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 919 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.666,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca ALFA ROMEO, tipo sedan, modelo 33 1,7 sport, año 1993, motor marca ALFA ROMEO N° AR30737 A005073, chasis marca ALFA ROMEO N° ZAR90700005911491, Dominio TRC 629. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 03/06/04 la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 987.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 01/2001 a 06/2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.

153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Julio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.  
Secretaría, 02 de Julio del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ALCAYAGA, ROSA AMBROSIA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 96 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 1.725,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan, cuatro puertas, modelo 504 SR TCA, año 1992, motor marca PEUGEOT N° 920314, chasis marca PEUGEOT N° 5300008, Dominio THV 499. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 26/05/04 la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 582,30.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 2001 a 5° cuota año 2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 27 de Julio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presen-

te causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 28 de Junio del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

**EDICTO**  
**“SUDAMERICAN PORFIDOS S.A.”**

**INSTRUMENTOS:** Contrato Constitutivo de S.A. del 15/06/2004, mediante escritura N° 225, folio 608, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Ricardo Miguel ABRAHAM, titular del Registro Notarial N° 16 del Chubut.- **SOCIOS:** Graciela Constantina CANOSA, argentina, soltera, comerciante, L.C. 5.794.504, C.U.I.T. 23-05794504-4, nacida el 07/01/1945, 59 años, hija de Francisco Pablo CANOSA y de Isabel PEREYRA, domiciliada en Mitre 1930 de Puerto Madryn; y Juan Gustavo SCALONE, argentino, comerciante, DNI 16.436.625, C.U.I.T. 20-16436625-2, casado, nacido el 24/10/1962, 41 años, domiciliado en Armada Nacional 235 de Puerto Madryn. **DENOMINACION:** “SUDAMERICAN PORFIDOS S.A.”. **DOMICILIO:** Armada Nacional y Domecq García de Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. **DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) **MINERAS:** Exploración y explotación de minas, canteras, yacimientos de minerales de todo tipo, incluyendo yacimientos petrolíferos o de hidrocarburos fluidos, de depósitos de canto rodado, granito, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos o no ferrosos, localización de esas minas, canteras o yacimientos y efectuar trabajos de cateo, efectuar trabajos de extracción, purificación, refinación o beneficio de esos productos, elaboración, compra venta de los referidos productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, o restauraciones de minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el código de minería. II) **INDUSTRIALES:** Mediante la explotación de tobas, riolitas, mármoles, minas de piedras, pórfidos, bentonitas y otros minerales y de establecimientos conexos con la industria minera, y en particular aquellos dedicados a la extracción y elaboración de granitos en todos y cada uno de los tipos y formas, mediante la explotación de títulos, patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y diseños industriales. La construcción de equipamiento industrial específico para elaborar granitos pórfidos y mármoles. III) **COMERCIALES:** Ejerciendo la compra, venta, importación, exportación y la distribución de los productos de su explotación, de productos similares producidos por terceros, de las materias primas, materia-

les, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las máquinas, equipos, piezas de repuesto y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto social como así también representaciones, concesiones, comisiones y mandatos conferidos con respecto al presente objeto. IV) **INMOBILIARIO:** Compraventa de establecimientos rurales que puedan contener minerales objeto de la explotación del presente contrato. V) **SERVICIOS Y MANDATOS:** Mediante la realización de tareas de representación, comisión, consignación y administración de bienes y servicios pertenecientes a terceros. Igualmente resulta objeto de la Sociedad, la representación de servicios en general y la prestación de asesoramiento comercial, industrial y financiero que pudieren demandar los terceros, sean estas personas físicas o jurídicas. VI) **EXPORTADORA IMPORTADORA:** Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá realizar operaciones de importación o exportación de cualquier tipo de productos primarios o industriales o distintos a los relacionados en su objeto principal. VII) **AGRICOLA-GANADERA:** Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, incluso la actividad comercial o de servicios, consignación, representación o concesión relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación industrial de sus productos, subproductos o derivados. VIII) **CONSTRUCCIONES:** La realización de obras públicas o privadas, tales como todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles y obras y la explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones que tiendan a la realización del objeto social, en el país o en el exterior, y no estén prohibidos por las leyes o el estatuto.

Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales la sociedad podrá: a) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse. **CAPITAL SOCIAL:** Lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por DOCE (12) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. **ADMINISTRACION:** La ejercen los integrantes del directorio: **PRESIDENTE:** Graciela Constantina CANOSA; **DIRECTOR SUPLENTE:** Juan Gustavo SCALONE. **SINDICO TITULAR:** Se prescinde. **SINDICO SUPLENTE:** Se prescinde. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El día 31 de Mayo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 08-07-04.

**EDICTO**

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos "AGRO EL TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" s/Inscripción en la Inspección General de Justicia", publíquese por UN (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

**"AGRO EL TREBOL S.R.L."**

En Comodoro Rivadavia a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil cuatro, entre Cynthia Alejandra Mercado, argentina, de diecinueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 31.513.840, con domicilio en calle Llamas Massini 2350 del B° Stella Maris de ciudad, emancipada por escritura pública número trescientos noventa y ocho del 22 de agosto de 2003 pasada por ante el Escribano Público Oscar Norberto Gutiérrez, titular del registro notarial número cincuenta y uno, inscripto el 27 de Agosto de 2003 bajo el número seiscientos setenta y tres al folio doscientos veintisiete del libro número cinco tomo diez de emancipaciones de la Inspección General de Justicia, delegación Comodoro Rivadavia, cuya copia se agrega al presente, y Josefa Koester, argentina, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 4.414.679, con domicilio en calle Viamonte 112 de ciudad, quienes intervienen por si y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme las disposiciones de la Ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación: Se constituye por el presente una sociedad comercial cuya denominación será "AGRO EL TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: Tendrá su domicilio en calle Llamas Massini 2350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. TERCERA: La sociedad tiene por objeto la explotación del rubro cárnico mediante la comercialización de productos y subproductos del reino animal, como así también la matanza por cuenta propia o de terceros de vacunos, etc; operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne; la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. Podrá asimismo comprar por si, para sí o para terceros todos los productos vinculados a la actividad carnea para su comercialización intermediando sin reservas en el mercado de los productos indicados pudiendo contratar o subcontratar servicios inherentes a su comercialización sin limitaciones. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica. CUARTA: Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) QUINTA: Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años. SEXTA: Administración y Representación Legal. La admi-

nistración y representación de la sociedad será ejercida por los socios. SEPTIMA: Capacidad legal de la sociedad: Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. OCTAVA: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará inventario y balance general. Comodoro Rivadavia, de junio de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 08-07-04.

**EDICTO**

El señor Roberto Omar RIERA, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 453 de la ciudad de Puerto Madryn, vende al señor Héctor Raúl LORENZO, con domicilio real en Avenida Roca 878 de la ciudad de Puerto Madryn, el Fondo de Comercio del Club Nocturno, que gira con el nombre de "ADAN Y EVA" sito en calle Roque Saenz Peña 410 de la ciudad de Puerto Madryn. Quedan autorizadas para el diligenciamiento de dicho trámite las Doctoras Ana Carolina Picasso y Virginia Elizabeth Menghini constituyendo domicilio legal en calle Mathews 1287 PB Of. 1 de esta ciudad a los efectos de las oposiciones que se presenten. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Rawson.

Puerto Madryn, de Junio de 2003

I: 08-07-04 V: 15-07-04

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Señora MIRIAM NOEMI GLAVINAS de Establecimientos "CABAÑAS PEUMA HUE" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Quemquetreu, con fines de uso turístico, ubicada en manzana 12- lote 24, Ejido de Lago Puelo, según la documentación acompañada a la solicitud que esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de Un cargo de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Trelew, existente a la fecha y a producirse durante el año próximo (art. 23 de L.O.M.P.F.) de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02/C.F.)

Informes, requisitos, bases del concurso e inscripción: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P 9100) T.E. (02965) 422135/260 y Tel/fax (02965-422253) desde el 29 de Julio al 12 de Agosto del año 2004, en días hábiles de 8:00 a 14:00 hs.

I: 07-07-04 V: 12-07-04

**CONVOCATORIA**

**ASOCIACION CIVIL GAIMAN FUTBOL CLUB  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

La Asociación Civil GAIMAN FUTBOL CLUB, por las facultades establecidas en sus Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria en la Sede Social del CLUB, sito en la Villa Deportiva en la Chacra N° 201 L.7 (Ex-Ruta 25) de la Localidad de Gaiman para el día jueves QUINCE (15) de JULIO de 2004 a las 19:30 horas, para considerar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos Socios asambleístas para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Razones por las cuales se convoca fuera de término a esta Asamblea General Ordinaria
- 3.- Considerar el Inventario, Memoria y Balance e informe del Revisor de cuentas por el ejercicio económico N° 53 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- 4.- Actualización Cuota Societaria.
- 5.- Considerar la Renuncia del Presidente y Secretario y Revisor de cuentas titular de la Asociación Civil GAIMAN FUTBOL CLUB a los cargos enunciados.
- 6.- Elección del cargo del Presidente y Secretario y un Revisor de Cuentas Titular de la Asociación Civil GAIMAN FUTBOL CLUB conforme a las prescripciones estatutarias con vigencia hasta el 24/04/05.
- 7.- Cubrir cargos vacantes declarados cesantes o por vencimiento de mandato conforme a las prescripciones estatutarias con vigencia hasta el 24/04/05, que seguidamente se detalla:
  - a) Cesantes por aplicación del Artículo 32° del Estatuto:  
Un Vice-Presidente 1ro; Un (1) Vice-Presidente 2do.; Un Tesorero; un Vocal 3ro., un Vocal 4to., un Vocal 5to.; un vocal 6to.; un Vocal 7mo.
  - b) Por vencimiento de mandato:

Un Pro-Secretario; un Pro-Tesorero; un Vocal 2do.; un Vocal 8vo.; un Revisor de Cuentas titular y dos Revisores de Cuentas Suplentes.

c) Por encontrarse vacantes un Vocal 1ro. Suplente; un Vocal 2do. Suplente, un Vocal 3ro. Suplente y un vocal 4to. Suplente.

La Asamblea General Ordinaria quedará constituida válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos del Padrón de Socios y una hora más tarde después de la fijada en la Convocatoria, si a la hora prevista no se constituye el quórum requerido cualquiera sea la cantidad de Socios presentes.

Podrán participar del citado acto todos los asociados que puedan acreditar su condición de tal conforme el Artículo 54° inc. a) del Estatuto, al momento del ingreso a la Asamblea.

I: 07-07-04 V: 08-07-04

**EDICTO**

El Banco del Chubut S.A. por Resolución de su Directorio de fecha 02 de Julio de 2004 ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 2004 a las once horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Aprobación Régimen de Recupero de la Cartera de Créditos del Banco del Chubut S.A.
- 2.- Dejar sin efecto las modificaciones aprobadas mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 19 (Continuación) a los art. 16, 29 y 30 del Estatuto Social
- 3.- Aprobación texto ordenado Estatuto Social del Banco del Chubut S.A.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta

I: 06/07/04 V: 13/07/04

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

Se comunica que mediante Resolución Administrativa N° 52/04 C.M. de fecha 29 de Junio de 2004, se ha dispuesto dejar sin efecto y transformar el llamado a concurso de fecha 17 de Junio de 2004 convocando a postulantes para cubrir el cargo de Juez de Refuerzo del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, convocándose en su reemplazo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

“Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos constitucionales:

“Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial” (art. 164 de la Constitución Provincial)”.

#### INSCRIPCION DE POSTULANTES

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 13 de agosto de 2004 a las 14:00 horas, en la sede de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, sita en calle Dorrego N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL 0297-4473078 y TEL/FAX: 0297-4472937, de 8:00 a 14:00 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 07-07-04 V: 12-07-04.

#### LICITACION INTERNACIONAL

**Crédito BITF N° 4454-AR – Donación GEF  
N° 020548-AR  
Secretaría de Energía de la Nación  
Gobierno de la Provincia de Chubut**

La Dirección General de Servicios Públicos en el marco del Proyecto de Energía Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la “Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales”.

Fecha de apertura: 09 de Agosto de 2004 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Servicios Públicos.  
Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).  
Garantía Oferta: uno por ciento (1%) monto oferta.  
Dirigirse a: D.G.S.P.  
Teléfono: 02965-481646.  
Dirección: 25 de mayo 96 – Rawson (Chubut).  
Fax: 02965-481728.  
Código Postal: 9103.  
Mail:  
direccionongeneral@serpubchu.gov.ar.

P: 06, 07, 08, 12 y 13-07-04.

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13 DISTRITO, PROVINCIAL DEL CHUBUT**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13° DISTRITO- CHUBUT.**

**LICITACION PUBLICA N° 001-04  
EXPEDIENTE N° 5423-L-02.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259-PCIA. DE CHUBUT-TRAVESIA URBANA DE TRELWIN-KM. 34, 17-KM. 35,30.

CONSULTA DE EXPEDIENTE: OFICINA DE

LICITACIONES Y COMPRAS, SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246-TRELEW-CHUBUT.

PREADJUDICATARIO: CLEANOSOL SAICFI.  
DOMICILIO: AVENIDA GALICIA N° 549 AVELLANEDA-PCIA. DE BUENOS AIRES.  
MONTO TOTAL COTIZADO: \$ 113.163,41.

I: 06-07-04 V: 13-07-04.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Llamado a  
Licitación Pública N° 11-AVP-2004**

OBJETO: Adquisición de Motores Varios – Diesel  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 238.000,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del total de la Oferta

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

LUGAR: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Agosto de 2004 a las 11:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 8, 14, 16, 21 y 26-07-04

#### AVISO PRORROGA DE APERTURA

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

#### LICITACION PUBLICA N° 13/04

OBRA: Ampliación Escuela 85 (Trelew).

Se pone en conocimiento de los interesados que el Acto de apertura de la Licitación se efectuará el día jueves 22 de Julio a las 9:00 hs. en el Salón de Los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

#### LICITACION PUBLICA N° 15/04

OBRA: Ampliación Comisaría 2da. (Puerto Madryn).

Se pone en conocimiento de los interesados que el Acto de apertura de la Licitación se efectuará el día jueves 22 de Julio a las 9:00 hs.(apertura continuada al término de la apertura de la Lic. 13/04) en el Salón de Los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 08-07-04 V: 15-07-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(UCPyPFE)

Programa de Emergencia para la Recuperación de las  
Zonas Afectadas por las Inundaciones  
Contrato de Préstamo BID 1118/OC-AR

**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 17/04 - 2.9.0006**

Proyecto N°: 2.9.0006

Ruta: Ruta Provincial N° 4, Tramo: Empalme RP8 -  
Telsen, Secciones I y II, y Ruta Provincial N° 8, Tramo:  
Empalme RN25 - Empalme RP4, Provincia del Chubut.

Obra: Construcción de terraplenes con compactación  
especial, alcantarillas de caños, badenes de hormigón,  
enripiado, rectificación de cunetas y protección con  
gaviones y colchonetas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.993.918,00 (al mes de febre-  
ro de 2004).

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Hora, Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta  
las 11:00 hs. del día 15/07/04 en la Administración de  
Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Pro-  
vincia del Chubut.

Acto de Apertura: A las 11:00 hs. del día 15/07/04 en  
el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los  
oferentes.

Venta de Pliegos: Desde el 14/06/04 entre las 7:30 y  
las 14:00 hs., en la Administración de Vialidad de la Pro-  
vincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut,  
Tel/Fax (02965) 481080/481050, o en la Casa de la Pro-  
vincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la  
fecha y hora de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos Novecientos (\$ 900,00.)

Acceso al Pliego: En la Administración de Vialidad de  
la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut  
y en la Casa de la Provincia del Chubut, calle Sarmiento  
1172, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7:30 a 14:00  
hs.; o en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-  
AR, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12° - Of. 1201, Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires, de 14:00 a 17:00 hs.

Consultas y Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax  
podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 2/  
07/04 a las siguientes direcciones:

Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto  
N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965)  
481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa  
BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 12, Of. 1201,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel: (011) 4349-8776  
- Fax: (011) 4349-7568.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional  
del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del  
BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposi-  
ciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR.

P: 10, 11, 18, 29-06-04 y 08-07-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(UCPyPFE)

Programa de Emergencia para la Recuperación de las  
Zonas Afectadas por las Inundaciones  
Contrato de Préstamo BID 1118/OC-AR

**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 18/04 - 2.9.0004**

Proyecto N°: 2.9.0004

Ruta: Ruta Provincial N° 11, Tramo: Empalme RN25 -  
Empalme RP4, y Ruta Provincial N° 31, Tramo: Empalme  
RN3 - Dique Ameghino, Provincia del Chubut.

Obra: Construcción de terraplenes con compactación  
especial, alcantarillas de caños, badenes de hormigón,  
rectificación de cunetas y enripiado.

Presupuesto Oficial: \$ 5.729.190,00 (al mes de febre-  
ro de 2004).

Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.

Hora, Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta  
las 12:00 hs. del día 15/07/04 en la Administración de  
Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Pro-  
vincia del Chubut.

Acto de Apertura: A las 12:00 hs. del día 15/07/04 en  
el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los  
oferentes.

Venta de Pliegos: Desde el 14/06/04 entre las 7:30 y  
las 14:00 hs., en la Administración de Vialidad de la Pro-  
vincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut,  
Tel/Fax (02965) 481080/481050, o en la Casa de la Pro-  
vincia del Chubut, calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la  
fecha y hora de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos Novecientos (\$ 900,00.)

Acceso al Pliego: En la Administración de Vialidad  
de la Provincia, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del  
Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, calle  
Sarmiento 1172, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de  
7:30 a 14:00 hs.; o en la Dirección Nacional del Programa  
BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 12° - Of.  
1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14:00 a 17:00  
hs.

Consultas y Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax  
podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 2/  
07/04 a las siguientes direcciones:

Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto  
N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965)  
481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa  
BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 12, Of. 1201,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel: (011) 4349-8776  
- Fax: (011) 4349-7568.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional  
del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del  
BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposi-  
ciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR.

P: 10, 11, 18, 29-06-04 y 08-07-04.